



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 002- 2010 - CMPP.

Puno, 15 de enero de 2010.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la festividad en homenaje a la Santísima Virgen de la Candelaria patrona de la ciudad de Puno, tiene un carácter eminentemente de fe religiosa y de manifestación cultural, que se ha convertido en la máxima expresión de las manifestaciones tradicionales del país, declarada por Resolución Directoral Nacional N° 655/INC como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, el presidente de la Comisión Especial para la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2010, mediante Informe N° 01-2010-MPP/GMAS, con la finalidad de incentivar el folklore y la Cultura de Puno, propone un estímulo económico de S/. 1,000.00 nuevos soles, para los conjuntos de trajes de luces y S/. 500.00 nuevos soles, para los conjuntos de danzas autóctonas de la Provincia de Puno, que participen de la festividad de la Virgen de la Candelaria, 2010.

Que, los incs. 19) y 20) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas las siguientes: "Promover actividades culturales diversas" y "Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afro peruana".

Que, del Informe N° 08-2010-MPP/GPP, y la Opinión Legal N° 27 - 2010-MPP/GAJ, se desprende la procedencia de la subvención por Acuerdo de Concejo Municipal, debiendo autorizar las modificaciones presupuestales correspondientes.

Que, en el debate del presente tema de agenda, se ha efectuado la propuesta referida a que la subvención económica a favor de los conjuntos de trajes de luces y danzas autóctonas de la Provincia de Puno, sean en un solo monto, es decir en la suma de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles) posición que fue aprobada por el Concejo Municipal.

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de cada uno de los conjuntos de danzas autóctonas y trajes de luces de la Provincia de Puno, que participen en la festividad de la Virgen de la Candelaria, 2010.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Beatrón Castillo
Alcalde

CONCURSO DE DANZAS CON TRAJES DE LUCES DOMINGO 07 - FEB 2010

Nro	Conjunto	Si
1	CONFRATERNIDAD ZAMPOÑISTAS ACORA	500 00
2	JUVENTUD TINKUS DEL BARRIO PORTEÑO	1000 00
3	REY MORENO LAYKAKOTA	1000 00
4	ASOCIACIÓN CULTURAL CAPORALES HUASCAR	1000 00
5	CONFRATERNIDAD DIABLADA SAN ANTONIO	1000 00
6	GRAN MORENADA SALCEDO	1000 00
7	ZAMPOÑISTAS LACUSTRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS PUNO	1000 00
8	CONJUNTO SEÑORIAL WACA WACA BARRIO PORTEÑO	1000 00
9	MORENADA CENTRAL GALENO	1000 00
10	CONJUNTO ZAMPOÑISTAS JUVENTUD PAXA PUNO	1000 00
11	REY CAPORAL INDEPENDENCIA	1000 00
12	ORGANIZACIÓN CULTURAL ARMONIA DE VIENTOS HUJMAYA	1000 00
13	ASOCIACIÓN MORENADA PORTEÑO	1000 00
14	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA WACA WACA SANTA ROSA	1000 00
15	INCOMPARABLE GRAN DIABLADA AMIGOS DE LA PNP	1000 00
16	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SICURIS "FUERZA JOVEN"	1000 00
17	FABULOSA MORENADA INDEPENDENCIA	1000 00
18	AGRUPACIÓN KULLAHUADA VICTORIA	1000 00
19	SICURIS 27 DE JUNIO NUEVA ERA PUNO	1000 00
20	CONFRATERNIDAD MORENADA SANTA ROSA	1000 00
21	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA TINKUS SEÑOR DE MACHALLATA	1000 00
22	CAPORALES DE TUNTUNA MIRAFLORES	1000 00
23	PODEROSA Y ESPECTACULAR MORENADA BELLAVISTA	1000 00
24	ASOCIACIÓN DE ZAMPOÑISTAS JUVENTUD MANAZO	1000 00
25	CONFRATERNIDAD REY MORENO VICTORIA	1000 00
26	MORENADA HUAJSAPATA	1000 00
27	TRADICIONAL DIABLADA PORTEÑO	1000 00
28	CONJUNTO DE ZAMPOÑAS JUVENTUD CAJAS REALES - CHUCUITO	500 00
29	MORENADA AZOQUINI	1000 00
30	AGRUPACIÓN PUNO DE ARTE FOLKLORICO Y TEATRO	1000 00
31	CONJUNTO LAVA K'UMUS DE VILLA SOCCA ACORA	500 00
32	CONFRATERNIDAD MORENADA ORKAPATA	1000 00
33	CONJUNTO DIABLADA AZOQUINI	1000 00
34	SEÑORIAL REYES MORENOS BARRIO MAÑAZO	1000 00
35	AGRUPACIÓN DE ZAMPOÑISTAS DEL ALTIPLANO PUNO	1000 00
36	CONFRATERNIDAD ORENADA MAGISTERIAL ASOCIACIÓN CULTURAL DE SICURIS "WILA HUAYNA" - PUNO	1000 00
37	CONFRATERNIDAD CULTURAL WACAS PUNO	1000 00
38	MORENADA CENTRAL PUNO	1000 00
39	CONFRATERNIDAD DIABLADA HUASCAR	1000 00
40	CENTRO SOCIAL KULLAHUADA CENTRAL PORTEÑO	1000 00
41	MORENADA LAYKAKOTA	1000 00
42	ASOCIACIÓN JUVENIL PUNO SICURIS 27 DE JUNIO	1000 00
43	TRADICIONAL REY MORENO SAN ANTONIO	1000 00

44	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA DIABLADA CENTINELA DEL ALTIPLANO	1000 00
45	CONFRATERNIDAD CENTRAL TOBAS SUR	1000 00
46	UNIÓN MORENADA SAN MARTÍN DE PORRES	1000 00
47	ASOCIACIÓN CULTURAL CAPORALES CENTRALISTAS	1000 00
48	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ESPECTACULAR DIABLADA BELLAVISTA	1000 00
49	MORENADA RICARDO PALMA	1000 00
50	CONJUNTO SICURIS DEL BARRIO MAÑAZO	1000 00
51	KALLAHUAYA SALCEDO	1000 00
52	DIABLADA CONFRATERNIDAD VICTORIA	1000 00
53	CONJUNTO FOLKLORICO LLAMERADA JUVENTUD MIRAFLORES	1000 00
TOTAL		52.000,00

NOTA: Los conjuntos con el Nro. 1 y 28 corresponden a la Provincia de Puno

CONCURSO DE DANZAS CON TRAJES AUTÓCTONOS DOMINGO 31 - ENE
2010

1	CARNAVAL DE COATA	500 00
2	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA K'AJELOS DE YUNGUYO CHAMAKUTA ACORA	500 00
3	CONJUNTO JUVENTUD CHACALLADA BRISAS DEL LAGO COMUNIDAD LUQUINA CHICO - CHUCUITO	500 00
4	CONJUNTO K'AJELOS SAN JUAN DE DIOS DE PICHACANI	500 00
5	CONJUNTO CENTRO CULTURAL CARNAVAL DE CCOTA PLATERIA	500 00
6	CARNAVAL DE VILQUE	500 00
7	CONJUNTO DE SICURIS CIUDAD DEL LAGO DE PUNO	1000 00
8	K'AJELOS SAN SANTIAGO DE VILUYO	500 00
9	CONJUNTO CHACALLADA POTOJANI GRANDE	500 00
10	CONJUNTO DE ARTE Y CULTURA COMUNIDAD LUPAKA PUNO	1000 00
11	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA LLAMAYURIS DE CHUSAMARCA ACORA	500 00
12	AUTENTICO Y ORIGINAL CARNAVAL DE ICHU	1000 00
13	AWATIRIS DESANTIAGO DE VIZCACHANI DE JAYLLIHU:AYA	1000 00
14	CONJUNTO AUTÓCTONO CAHIRIS TAJJQUINA CHUCUITO	500 00
15	ASOCIACIÓN CULTURAL CHACAREROS FUERZA AYMARA YANAQUE ZONA LAGO	500 00
16	CONJUNTO VICUÑITAS DE COLLINI ACORA	500 00
17	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SICURIS KALACAMPANA - CHUCUITO	500 00
18	CONJUNTO DE SICURIS ASOCIACIÓN JUVENIL KANTAUTAS ROJAS - CAPACHICA	500 00
19	CONJUNTO FOLKLÓRICO K'AJELOS NUEVA GENERACIÓN MARKA ESQUEÑA ACORA	500 00
20	CONJUNTO FOLKLÓRICO YUNTATOROS TINTIWACAS DE PALLALAYA ACORA	500 00
21	GRUPO DE ARTE ALMA AYMARA SICURIS HUAYNA MARKA DEL BARRIO SANTA ROSA	1000 00
22	CONJUNTO FOLKLÓRICO FLOR DE SANK'AYO DEL CENTRO PUCARA ACORA	500 00
23	CONJUNTO FOLKLÓRICO LOS AUTÉNTICOS KARABOTAS PICHACANI	500 00
24	CONJUNTO FOLKLÓRICO CARNAVAL DE PAUCARCOLLA	500 00
25	QKASWAS LOS CINCO CLAVELES - CAPACHICA	500 00
26	SICURIS CENTRO DE EXPRESIÓN FUERZA QUECHUA DE CARATA COATA	500 00
27	CARNAVAL CHACAREROS DEL CENTRO POBLADO CHANCACHI ACORA	500 00
28	ASOCIACIÓN CULTURAL FOLKLÓRICA YAPUCHIRIS JÓVENES AYMARAS CHAMCHILLA - ACORA	500 00
29	K'AJELOS ASOCIACIÓN CULTURAL ESTUDIANTES LARAQUERI	500 00
30	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SICURIS SUMA CHUYMA DE MOLLOCO ACORA	500 00
31	CONJUNTO FOLKLÓRICO CARNAVAL CHOQUE DE LA PARCIALIDAD LLUSCAJAJUE JURUNAHUI - ACORA	500 00
32	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA LLIPIPULIS DE CAPALLA ACORA	500 00
33	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA LOS CHACAREROS DE CENTRO POBLADO CARITAMAYA ACORA	500 00
34	ZAMPOÑISTAS CULTURAL "ARCO BLANCO"	1000 00

35	CONJUNTO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA	1000 00
36	CONJUNTO JUVENTUD YAPUCHIRIS 25 DE JULIO HUILACAYA ACORA	500 00
37	CHACALLADA JUVENTUS CLAVELITOS DE CAMACANI PLATERIA	500 00
38	ASOCIACIÓN UYWA CH'UWAS DE LA COMUNIDAD DE JATUCACHI - PICHACANI	500 00
39	PERKA	
40	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ALPAQUEROS DE CULTA - ACORA	500 00
41	CONFRATERNIDAD LOS NEGRITOS DE CCACCA - ACORA	500 00
42	NOBLES Y ORIGINARIOS VARADOS DE ICHU	1000 00
TOTAL		25.000,00

Nota: Los conjuntos con los números 7, 10, 12, 13, 21, 34, 35 y 42 Corresponden al distrito de Puno.